



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 21 de abril de 1988. — Número 80

Página 933

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . 933
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Rectificación de error y aprobación de las bases de concentración parcelaria de la zona de Valdeolea Nordeste 934

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expedientes números 010-78/88 y 01L-85/88 934
- Delegación del Gobierno en Cantabria.—Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas de pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas por la red de gas natural en Cantabria 935
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expediente en alta tensión número 34/88 936

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Liérganes.—Subasta de aprovechamientos forestales 936

3. Economía y presupuestos

- Santa María de Cayón.—Padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos para 1988 936
- Noja.—Modificación de tasas varias 936

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencia para instalar ascensor . 938
- Val de San Vicente.—Exposición al público del Reglamento del Consejo de Participación Territorial de Val de San Vicente 938
- Comillas.—Licencia para la actividad de motel . 938

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expediente número 245/87 938

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expediente número 519/86 939
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expedientes números 106/86 y 822/87 939
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 34/88 939
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente de dominio 940
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 58/88 940

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Ángel Gómez Casuso Serna para la construcción de naves in-

dustriales en suelo no urbanizable de Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Manuela González Gutiérrez para la construcción de vivienda y almacén en suelo no urbanizable de Abaño (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 29 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Rectificación de error

En el aviso de concentración parcelaria de la zona de Ontoria-Vernejo publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 72, de 11 de abril de 1988, en la segunda línea, donde dice: «Decreto de 26 de junio de 1986», debe decir: «Decreto de 24 de septiembre de 1986.»

Santander, 15 de abril de 1988.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdeolea Nordeste (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 19 de julio de 1985, que el director de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 4 de abril de 1988 ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en los locales del ambulatorio de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdeolea y de las Juntas Vecinales de Hoyos, Castrillo, San Martín y Matarrepudio.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del ambulatorio de la Seguridad Social, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiéndose presentar en el Servicio de Reforma de Estructuras (calle Calderón de la Barca, 8-1.º, Santander) o en la propia Consejería, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pe-

ricial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refirieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 7 de abril de 1988.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01O-76/88 se sustancia acta de obstrucción, levantada a don Antonio Corral Bernárdez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil (50.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Antonio Corral Bernárdez, domiciliado últimamente en Martín Belaguer, 6, Laredo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-85/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Antonio Sanuy Montenegro, por infracción de Leyes sociales, recogidos descubierto de cotización en el período 1 de enero a 10 de junio de 1987, afectando a la trabajadora doña Margarita Ortiz Carrera, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento quince mil doscientas trece (115.213) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Antonio Sanuy Montenegro, domiciliado últimamente en Campuzano (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas de pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Cantabria

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción del gasoducto de referencia, cuya relación se adjunta, del que es concesionaria «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes el día y la hora señalados, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

En caso de que no se presentasen o no trajesen la documentación necesaria acreditativa de la propiedad, se consignará el importe del mismo en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Santander, abril de 1988.—El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general, Fernando Orellana Mallavia.

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL, TITULAR Y DOMICILIO	FECHA MES: ABRIL
TERMINO MUNICIPAL DE CAMARGO - CANTABRIA		
DIA 25		
S-04-80 bis 2	Valentín Valle Barros Lealtad, 21-59 Izqda. Santander	11,00 - horas
S-04-235 y 235 PO	SOCIEDAD ANONIMA CROSS Paseo de García, 56 08007 BARCELONA	11,00 - horas
S-04-286	Aurelia Rivas Salmón C/ Santa Teresa - Maliaño de Camargo 39509 - CANTABRIA	12,00 - horas
S-04-286 bis	Pablo Villar Campillo C/ Mateo Escagedo, 7 - Alto Maliaño - Maliaño de Camargo 39509 - CANTABRIA	12,00 - horas
S-04-361	CONSTRUCCIONES LOPEZ PABLO, S.A. C/ Vargas, 55 A 39010 - CANTABRIA	12,00 - horas
S-04-365	Francisco, Joaquín y Aurelio Vázquez Bolado Avenida de Santander, 55 - Muriedas de Camargo 39509 - CANTABRIA	13,00 - horas
S-04-305	Pedro Ahedo Secadas Avenida de Parayas, 43 - Maliaño de Camargo CANTABRIA	13,30 - horas
S-04-162	Emilio Rodríguez Preciado C/ Carlos Fernández Barros, 15 - Muriedas de Camargo CANTABRIA	13,30 - horas
S-04-254	Jacinto Cagigas Sierra C/ Nueva Montaña, 37 Santander	13,30 - horas
TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE CAYON - CANTABRIA		
DIA 25		
S-SC-21/1	Aurora Alonso Pelayo Barrio El Peñón, 6 - La Penilla de Cayón CANTABRIA	16,00 - horas
TERMINO MUNICIPAL DE SANTANDER - CANTABRIA		
DIA 25		
S-ST-6/1	José Ruiz Medina Barrio Luis Pombo, 13 - Nueva Montaña CANTABRIA	17,00 - horas
TERMINO MUNICIPAL DE ENMEDIO - CANTABRIA		
DIA: 26		
S-EN-213/2 bis	Julio Postigo Balmir - ENMEDIO CANTABRIA	9,30 horas
S-EN-227	Junta Vecinal de Matamorosa ENMEDIO 39200 - CANTABRIA	9,30 horas
TERMINO MUNICIPAL DE LOS CORRALES DE BUELNA - CANTABRIA		
DIA: 26		
S-CB-222	Dña. Catalina Pilatti Herrera, D. Ramón, Dña. María Purificación Saiz Pilatti. Capitan Cortes, 1 - CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	10,- horas
S-CB-225bis	D. José Antonio Senach González Somahoz - CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	11,- horas
S-CB-227	Dña. Ramona y Dña. Teresa Diz Alvarado c/ José Antonio, 4 - CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	11,- horas
S-CB-228bis	D. José Antonio Senach González Somahoz - CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	11,- horas

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL, TITULAR Y DOMICILIO	FECHA MES: ABRIL
S-CB-226	D. José Antonio Senach González Somahoz - CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	11,- horas
S-CB-231	D. José Antonio Senach González Somahoz - CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	11,- horas
S-CB-235	D. Tomás Seco Rodríguez y Dña. Luzdivina Postigo Somahoz - CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	12,- horas
S-CB-249	D. Genaro Mantecón González Somahoz - CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	12,- horas
S-CB-258 Y 258 PO	NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S.A. Att. Francisco de Escalante y Huidobro CORRALES DE BUELNA 39400 CANTABRIA	12,- horas
S-CB-262 Y 262 PO	NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S.A. Att. Francisco de Escalante y Huidobro CORRALES DE BUELNA 39400 - CANTABRIA	12,- horas
TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA - CANTABRIA		
DIA: 26		
S-TO-8 C	D. Florencio Gutiérrez Pérez y Dña. Pilar Alonso de Celis Quijano. Poblado de SNIACE - BARREDA - TORRELAVEGA 39719 - CANTABRIA	16,30 horas
S-TO-23bis 3	Esteban Antón Morales Barreda - Torrelavega CANTABRIA	16,30 horas
S-TO-29	Dña. Joaquina de la Riva c/ Juan XXIII, 16 - TORRELAVEGA 39300 - CANTABRIA	17,- horas
S-TO-47	Dña. Antonia González Saiz BARREDA - TORRELAVEGA 39719 - CANTABRIA	17,- horas
S-TO-58	D. José María Ruiz y Dña. Concepción Ruiz de la Villa c/ Concesa Josue, 262 Paseo Gesta, 2A BARREDA-TORRELAVEGA 33007 - OVIEDO 39719 - CANTABRIA	17,- horas
S-TO-58bis	D. José María López Martín BARREDA - TORRELAVEGA 39719 - CANTABRIA	17,- horas
S-TO-64	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA Att. D. José Ramón Lago Freire TORRELAVEGA 39719 - CANTABRIA.	17,- horas
S-TO-38 bis	Segundo Gareña González C/ Del Agua, 311 - Barreda - Torrelavega - CANTABRIA	17,- horas
TERMINO MUNICIPAL DE REINOSA - CANTABRIA		
DIA: 27		
S-RE-201 BIS	D. Waldo Fernández García BOLMIR - ENMEDIO - CANTABRIA	10,- horas
S-RE-201	Teresa Fernández Gareña Balmir - Enmedio CANTABRIA	10,- horas
S-RE-207	D. Anotnio García González BOLMIR - ENMEDIO	10,- horas
TERMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS - CANTABRIA		
DIA: 27		
S-PI-62	Dña. Valentina Diaz Carrera, D. Ambrosio, Dña. María Carmen y Dña. Elvira Serna Diaz Bº San Pedro - VIOÑO DE PIELAGOS 39479 - CANTABRIA	16,- horas
S-PI-325	María Blanco Canales - domicilio desconocido-	16,- horas
S-PI-338	Hermanos Manjón Diego y Hermanos Manjón Fernández C/ Lepanto, 4-49 C/ Castilla, 57 - 21 Dcha. Astillero - CANTABRIA Santander - CANTABRIA	16,- horas
S-PI-351	Apolinar Muriedas Carrera - domicilio desconocido -	16,- horas
S-PI-363	Ignacio Blanco Cagigas - domicilio desconocido-	16,- horas
S-PI-382	Hermanos Manjón Diego C/ Lepanto, 4-49 Astillero - CANTABRIA	16,- horas
TERMINO MUNICIPAL DE REOCIN - CANTABRIA		
DIA: 28		
S-RO-221	Dña. Carmen Santos Castillo 2 bd. Descoteaux 92500 Rue Nam Maison - FRANCIA	12 horas
S-RO-222	Dña. Remedios Santos Castillo 38 Rue Villa Main 75014 PARIS FRANCIA	12 horas
S-RO-226	Dña. Remedios Santos Castillo 38 Rue Villa Main 75014 PARIS FRANCIA	12 horas
TERMINO MUNICIPAL DE SANTILLANA DEL MAR - CANTABRIA		
DIA: 28		
S-SM-17	REAL CIA ASTURIANA DE ZINC; S.A. Mina Reocin s/n - REOCIN 39538 - CANTABRIA	13,30 horas
S-SM-18	REAL CIA ASTURIANA DE ZINC; S.A. Mina Reocin s/n - REOCIN 39538 - CANTABRIA	13,30 horas
S-SM-41	REAL CIA ASTURIANA DE ZINC; S.A. Mina Reocin s/n - REOCIN 39538 - CANTABRIA	13,30 horas

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 34/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Renedo de Piélagos, barrios de La Aguada, La Isla I, La Isla II, La Isla III y La Isla IV, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV.: Derivación a los centros de transformación La Aguada y La Tejera, 724 metros; derivación al centro de transformación Isla I, 844 metros; derivación al centro de transformación La Isla II, 380 metros; derivación al centro de transformación La Isla III, 5 metros, y derivación al centro de transformación La Isla IV, 220 metros.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: La Aguada, La Isla II, La Isla III y La Isla I.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación La Aguada, La Isla I, La Isla II, La Isla III y La Isla IV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 31.452.675 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. Colmenar y Medina.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

ANUNCIO

Se anuncia la subasta de los aprovechamientos forestales aprobados por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de Cantabria que seguidamente se relacionan:

1º Subasta.—180 eucaliptos en el monte Cueto Calgar, número 313 bis del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, aforados en 130 metros cúbicos, y cuya tasación es de 260.000 pesetas.

2º Subasta.—80 eucaliptos en el monte Cueto Calgar, número 313 bis del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, aforados en 50 metros cúbicos y cuya tasación es de 100.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Liérganes, de nueve a doce horas y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo acompañarse declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—El mismo día de la terminación del plazo de presentación de plicas y hora de las doce en la Casa Consistorial.

Fianzas.—Se fija la fianza provisional en el 5% del tipo de licitación, y la definitiva, el 10% del precio de remate.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975 y «Boletín Oficial de la Provincia» números 76, de 20 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura del adjudicatario, corriendo por cuenta del mismo los gastos de inserción del presente anuncio y los de formalización del contrato correspondiente.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes y hora de las doce.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del documento nacional de identidad número..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... de fecha..., relativo a los aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Liérganes, oferta la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Liérganes a 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para el año 1988, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Cayón, 12 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la tasa sobre abastecimiento de agua potable, según lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real

Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se eleva a aprobación definitiva dicha modificación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Nueva tarifa:

—Tasa por enganche a la red general: 25.000 pesetas.

Con arreglo al artículo 191 del Real Decreto legislativo 781/1986, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el Pleno Corporativo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Noja a 23 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la tasa sobre aparcamiento vigilado de vehículos, según lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se eleva a aprobación definitiva dicha modificación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Nuevas tarifas:

—Turismos: 100 pesetas.

—Restantes vehículos: 200 pesetas.

Con arreglo al artículo 191 del Real Decreto legislativo 781/1986, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el Pleno Corporativo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Noja a 23 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado, según lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se eleva a aprobación definitiva dicha modificación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Nueva tarifa:

—Tasa por enganche de vivienda, local o cualquier tipo de industria: 40.000 pesetas.

Con arreglo al artículo 191 del Real Decreto legislativo 781/1986, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el Pleno Corporativo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Noja a 23 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la tasa sobre licencias urbanísticas, según lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se eleva a aprobación

definitiva dicha modificación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Nuevas tarifas:

—Tasa por concesión de licencia de obras: 4 por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras, con un mínimo, en todo caso, de 5.000 pesetas.

—Tasa por primera ocupación de viviendas: 3 por mil del presupuesto de ejecución material de las obras.

—Las restantes tarifas permanecen invariables.

Con arreglo al artículo 191 del Real Decreto legislativo 781/1986, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el Pleno Corporativo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja a 23 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamaciones ni alegaciones en el plazo legalmente establecido contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la tasa sobre prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, según lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se eleva a aprobación definitiva dicha modificación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

—Viviendas y apartamentos: 1.800 pesetas al año.

—Locales comerciales: Clase «A», 7.000 pesetas al año; clase «B», 5.000 pesetas al año, y clase «C», 3.000 pesetas al año.

—Hoteles: Cada tres habitaciones o fracción, 1.800 pesetas al año.

—Campings: Cada dos parcelas para instalación de tiendas, módulos o caravanas, 1.800 pesetas al año.

En caso de que la Corporación concertara con empresas o particulares un servicio auxiliar de recogida de basuras para campings u hoteles, las cuotas abonadas por los establecimientos afectados se destinarán a sufragar dicho servicio auxiliar. En este supuesto, los establecimientos acogidos al servicio auxiliar abonarán anualmente, por el vertido de basuras y en tanto el mismo se realice en el término municipal, las siguientes cantidades:

—Hoteles: Hasta cuarenta plazas, 10.000 pesetas al año; desde cuarenta y una plazas, 20.000 pesetas al año, y campings, 100.000 pesetas al año.

Con arreglo al artículo 191 del Real Decreto legislativo 781/1986, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el Pleno Corporativo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja a 23 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

No habiéndose formulado reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la tasa sobre ocupación de la vía pública con puestos, industrias callejeras y ambulantes y roda-

je cinematográfico, según lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se eleva a aprobación definitiva dicha modificación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Nuevas tarifas:

—Industrias callejeras y ambulantes en el mercadillo municipal: 200 pesetas metro lineal de ocupación, por cada día, con un mínimo de 5 metros lineales. Puestos que contraten el año completo: 7.500 pesetas año.

—Circos, teatros ambulantes, espectáculos, barracas y similares, con excepción de las instalaciones en el ferial de las fiestas patronales: 50 pesetas metro cuadrado al día de ocupación, excluyendo los carromatos roulottes y elementos auxiliares.

—Casetas y barracas instaladas en el ferial durante las fiestas patronales: 7.000 pesetas metro lineal, computándose al efecto el vuelo que sobresalga de los elementos principales, por todo el período de las fiestas.

—Rodaje cinematográfico: 10.000 pesetas diarias, sin límite de ocupación, en cualquier punto del municipio.

Con arreglo al artículo 191 del Real Decreto legislativo 781/1986, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el Pleno Corporativo, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Noja a 23 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de propietarios de la calle Camilo Alonso Vega, 25, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 13 CV. en Camilo Alonso Vega, número 25.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de abril de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria número 16/1987, de 21 de diciembre, el Reglamento del Consejo de Participación Territorial de Val de San Vicente, de conformidad con el artículo 49.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, se expone al público por espacio de treinta días para que los interesados examinen el mismo y presenten las alegaciones que estimen.

Val de San Vicente, 4 de abril de 1988.—El alcalde-presidente, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por don Cesáreo Ramón Huerga se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de motel, en La Garita, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 21 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 245/87

Don Ernesto Mangas González, magistrado de Trabajo número tres de Santander y Cantabria,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 245/87, ejecución número 28/87, a instancia de don Lorenzo Márquez Pérez, contra la empresa «Juan Rivas Salmón», titular don Pedro Rivas Blanco, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vehículo «Renault 4-S», matrícula S-3.852-C. Tasado en 20.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura (calle Valliciergo, número 8), en primera subasta el día 25 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo de subasta.

3.ª Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Agencia número 5 del Banco Central en esta ciudad (cuenta corriente número 71.060).

4.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.^a Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser cedidos a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en los bajos de la avenida de Muriedas, número 49, de Muriedas (Cantabria), a cargo del ejecutado, don Pedro Rivas Blanco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 6 de abril de 1988.—El magistrado, Ernesto Mangas González.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 519/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria, Doy fe y certifico: Que en autos número 519/86, seguidos a instancias de doña Elena Rasines Riva, contra doña Adelia del Campo Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la demandante doña Elena Rasines Riva, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada doña Adelia del Campo Martínez, debo condenar y condeno a la entidad demandada a que abone a la demandante la cantidad de 599.178 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en

plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de doña Adelia del Campo Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 2 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 106/86

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas 106/86 el día 29 de abril, a las diez horas, al denunciado don Roberto Presmanes Pablo, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Roberto Presmanes Pablo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 12 de abril de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 822/87

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas 822/87, el día 27 de abril, a las doce horas, a don Jesús Francisco del Carmen Escalera, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Concuera con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Jesús Francisco del Carmen Escalera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 7 de abril de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 34/88

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de distrito número uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 34/88, seguido a instancia de doña Mercedes Sáenz de Buruaga Carrasco, representada por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra la herencia yacente del finado don José Sáenz de Buruaga y Polanco, o sus ignorados herederos, así como contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el pleito; sobre acción declarativa de extinción de

condición resolutoria expresa de contrato de compra-venta, he acordado se emplace a los referidos demandados para que en el término improrrogable de seis días se personen en los referidos autos a fin de darles traslado de la demanda y otorgarles plazo para su contestación, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios inherentes a dicha situación procesal.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento de los demandados mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide y firma, en Torrelavega a 24 de febrero de 1988.—La jueza de distrito número uno, Gema Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se sigue, a instancia de la procuradora doña Belén de la Lastra Olano, en nombre y representación de la entidad «Promotora Cántabra Cistel, S. A.», domiciliada en Santander, calle Cádiz, número 10, entresuelo, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria de la finca siguiente:

«Urbana. Mansarda derecha, que forma parte del edificio que se describe como sigue: Edificio que tiene el número 3, y entrada por la calle Marqués de la Hermida, compuesto de planta baja, dos pisos y mansarda con cuatro viviendas en cada planta, denominadas hoy derecha e izquierda y derecha e izquierda interior. Linda: por Sur-Este y Sur, en la línea de 32 metros 55 decímetros con terrenos para calle particular de 8 metros de anchura al Este o izquierda, por un chaflán de 4 metros con plaza en la que confluyen la calle Marqués de la Hermida y otra calle particular; Norte o frente, en una línea de 25 metros 56 centímetros, con la calle de Marqués de la Hermida, y derecha, entrando, al Oeste, en una línea de 25 metros 55 centímetros, con edificio que fue fábrica de jabón de los señores Alday.

Título: La finca descrita fue adquirida mediante compra otorgada en escritura pública de fecha 16 de febrero de 1987 ante el notario de Santander don Emilio González-Madroño Domenge, con el número 300 de su protocolo, por la que don Manuel Salcines Saiz y doña María Jesús Ruescas Suso vendieron a la entidad «Promotora Cántabra Cistel, S. A.», referida finca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los titulares registrales don Modesto Mangas Saiz y doña Beatriz Saiz Pérez, cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las

personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 8 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Cédula de citación

Expediente número 58/88

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio verbal civil número 58 de 1988, seguido en este Juzgado a instancia de la sociedad «Frisvi, S. L.», contra la sociedad mercantil «Consaja, S. A.», quien tuvo su domicilio en esta villa, en la actualidad en desconocido paradero, sobre traslación registral de derecho de dominio sobre finca antigua a nueva finca formada por concentración parcelaria, por la presente se cita a «Consaja, S. A.», a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril y hora de las doce de su mañana, con apercibimiento de que, caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 11 de marzo de 1988.—El secretario, accidental (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003